



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

**LLAMA LICITACION PÚBLICA "CONTRATO SUMINISTRO MANO DE
OBRA Y REPUESTOS MOTONIVELADORA
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMATOS
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS
OFERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 0379

DALCAHUE, 15 de Febrero de 2017

VISTOS: La necesidad de contrato suministro de servicios de mano de obra y adquisición de repuestos para la reparación y mantención de **motoniveladora** de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las bases administrativas y formatos; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; la Sesión Ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Licitación Pública para el **contrato suministro mano de obra y repuestos motoniveladora**
- 2.- Aprueba las bases administrativas y formatos designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas.
- 3.- Los fondos de la presente licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.
- 4.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras Municipales, Jefe de Secplan y Secretaria Municipal o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Direc. De adm. Y Finanzas
- Cultura
- Unidad de Control
- Transparencia

JSHS/CIVG/YCIG/pbo